

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	FECHA: 3/08/2017 Página: 7 de 7



AVISO DE NOTIFICACIÓN NO. 0007

Valledupar, 23 ENE 2024

REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo 1vo – Ley 1437 de 2011, la Secretaría de Educación del Departamental del Cesar, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR **RESOLUCIÓN NO. 014628 DE FECHA 13 DIC DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL (LA) DOCENTE DE ENILSA MARIA MESA LAGRANCUTH, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 36590507, POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO".**

SUJETO A NOTIFICAR **ENILSA MARIA MESA LAGRANCUTH**
FUNDAMENTO DEL AVISO:

1. El día 29 de Diciembre de 2023 se citó al/ la señor(a) **ENILSA MARIA MESA LAGRANCUTH** al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar nesmeza@gmail.com con el ánimo de Notificarle lo contenido en la **RESOLUCIÓN NO. 014628 DE FECHA 13 DIC DE 2023** personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.
2. En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 09 de enero de 2024 se procede a remitir copia íntegra del expediente al correo electrónico registrado.
3. Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señora (a) **MESA LAGRANCUTH** y toda vez que no se reporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar se procede a realizar el presente aviso.

Por lo anterior La **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, deja constancia que se les comunico la: **RESOLUCIÓN NO. 014628 DE FECHA 13 DIC DE 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL (LA) DOCENTE DE ENILSA MARIA MESA LAGRANCUTH, IDENTIFICADO (A) CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 36590507, POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO"**. En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

FECHA DE COMUNICACIÓN: **MARTES 23 DE ENERO DE 2024.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (23) de enero de 2024, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (30) de enero de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente,


OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA
Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica – SED

Gobernación del Cesar

Sede Principal: Edificio "Alfonso López Michelsen" Calle16#12-120. - Sede Secretaría de Educación: Edificio Carlos Lleras Restrepo Carrera 14 # 13 B Bis 80. Sede Secretaría de Salud: Transv. 18#19-25. - Sede: Secretaría de Deportes: Calle 11 #19c-5 Coliseo Cubierto "Julio Monsalvo Castilla". - Sede Oficina de La Mujer: Calle 28 No. 6ª-15. - Sede Archivo Departamental: Edificio Archivo General del

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	VERSIÓN: 2
		FECHA: 05/09/2023
		Página: 1 de 1



Valledupar, 09 de enero de 2024

Señor(A)
ENILSA MARIA MESA LAGRANCUTH
nesmeza@gmail.com
El Copey, Cesar



CES2024EE000281

Asunto: NOTIFICACION POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL. DEL CESAR

Cordial Saludo,

Por medio del presente se realiza la **NOTIFICACION POR AVISO**, del acto administrativo **RESOLUCIÓN No. 0014628 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL(AL) DOCENTE ENILSA MARÍA MESA LAGRANCUTH, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 36590507, POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO.**, para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. *Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JHEIMY A RUIZ

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ATENCIÓN AL CIUDADANO

Anexos: 2023_Resolución 0014628_1.PDF

Proyectó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL
Revisó: JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL



SECRETARIA DE
EDUCACION
DEPARTAMENTAL

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

1 mensaje

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>
Para: nesmeza@gmail.com

29 de diciembre de 2023, 3:22 p.m.



PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSION: 1 FECHA: 30/08/2017 Página: 1 de 1
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	



Valledupar, 29 de diciembre de 2023

Señor(A)
ENILSA MARIA MESA LAGRANCUTH



CES2023EE020931

El Copey, Cesar

Asunto: Citación/Autorización notificación de Acto Administrativo proferido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

De manera atenta le informo que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR ha expedido el acto administrativo **RESOLUCIÓN NO. 0014628 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE RETIRA DEL SERVICIO A EL(A) DOCENTE ENILSA MARIA MESA LAGRANCUTH, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° 36590507, POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DE RETIRO FORZOSO.**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaría ubicada en la Carrera 14 No. 13B Bis-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, Valledupar (Cesar), con el fin de que se notifique del acto administrativo en mención.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los **cinco (05) días hábiles** del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De otra parte, para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 de 2011, **ES POSIBLE** efectuar la notificación via correo electrónico a la dirección que usted de manera expresa indique diligenciando el formato que se adjunta denominado AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y envío al e-mail jheimyruiz@educacioncesar.gov.co

Atentamente,

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal
Auxiliar Administrativo SAC - SED

2 archivos adjuntos

-  ENILSA MARIA MESA LAGRANCUTH.pdf
196K
-  AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA -.docx
15K



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR



RESOLUCION N° 014628 DE 13 DIC 2023

Por medio de la cual se retira del servicio a el(la) Docente **ENILSA MARIA MESA LAGRANCUTH**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 36590507, por haber cumplido la edad de retiro forzoso

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto de 2014, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 68 del Decreto 2277 de 1979, el docente o directivo docente que haya cumplido los 70 años de edad, se causará el retiro inmediato del cargo que desempeña sin que puedan ser reintegrados bajo ninguna circunstancia.
- B. Que según concepto del Consejo del Estado sala de consulta y servicio civil de fecha 8 de febrero de 2017, Radicación interna: 2326. Número único: 11001-03-06-000-2017-00001-00. Referencia: Retiro forzoso por edad de los servidores públicos y los particulares, la corporación conceptúa lo siguiente: "Dado que la vigencia de la ley 1821 de 2016 se rige por el efecto general inmediato" (No Retroactiva) y que el Art. 2 de la misma no regula el supuesto factico que se describe en la pregunta, no pueden permanecer en sus cargos, hasta cumplir los 70 años de edad, las personas que antes de la entrada en vigencia de la Ley 1821-2016 (es decir, hasta el 30/12/2016), cumpliendo la edad de retiro forzoso a la que estaban sujetos, pero que continúen por cualquier motivo, en el ejercicio de funciones públicas, independientemente de que sus situación laboral o administrativa haya sido declarada (no constituida) o no mediante un acto administrativo en firme.
- C. Que dichas personas deben retirarse efectivamente de sus cargos y/o cesar en el ejercicio de las funciones públicas dentro del plazo y en las condiciones que establecían (o establecen) las normas legales y reglamentarias anteriores a la Ley 1821-2016 que le sean aplicables, sin desconocer, en todo caso lo prescrito en la jurisprudencia constitucional para comparecer los derechos fundamentales de las personas de la tercera edad y otros que requieren protección en condiciones especiales.
- D. Que la oficina de recursos Humanos de la Secretaria de Educación del Departamento del Cesar, verifico a través del Sistema de Información implementado por el Ministerio de Educación Nacional que mediante Decreto N° 000208 del 09 de junio de 1971, se efectuó Nombramiento en Propiedad, posesionado(a) a partir del 14 de junio de 1971 a el(la) Señor(a) **ENILSA MARIA MESA LAGRANCUTH**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 36590507, desempeña el cargo de Docente de Aula, Código 9001, Grado 14, asignado a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO MONTELIBANO/SEDE SIMON BOLIVAR/PRIMARIA, del Municipio de El Copey (Cesar).
- E. Que la oficina de recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar, verifico a través del Sistema de Información implementado por el Ministerio de Educación Nacional y revisada la hoja de vida se constató en el Registro Civil de Nacimiento de la Registraduría Nacional del estado Civil de Chimichagua - Cesar, Indicativo Serial N° 36187310, que el(la) Docente **ENILSA MARIA MESA LAGRANCUTH**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 36590507, nació el 05 de enero de 1954, es decir, a la fecha tiene 70 años de edad. Lo que hace necesario declarar vacante el cargo de docente, en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

RESOLUCION N° 014628 DE 13 DIC 2023

Por medio de la cual se retira del servicio a el(la) Docente **ENILSA MARIA MESA LAGRANCUTH**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 36590507, por haber cumplido la edad de retiro forzoso

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Retirar del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso el 05 de enero de 2024 a el(la) señor **ENILSA MARIA MESA LAGRANCUTH**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 36590507, quien desempeña el cargo de Docente de Aula, Código 9001, Grado 14, asignado a el(la) INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADO MONTELIBANO/SEDE SIMON BOLIVAR/PRIMARIA, del Municipio de El Copey (Cesar), y fue nombrado(a) mediante Decreto N° 000208 del 09 de junio de 1971, posesionado(a) a partir del 14 de junio de 1971, en Propiedad, por las razones expuestas en los considerandos de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO

Declarar vacante el cargo de Docente de Aula en la planta de personal docente de la Secretaría de Educación Departamental del Cesar.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Nóminas y Novedades y Hoja de Vida del docente, para lo de su competencia.

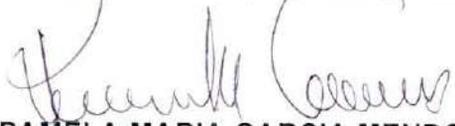
ARTICULO CUARTO

La presente resolución rige a partir del 05 de enero de 2024 y contra el presente Acto Administrativo (Resolución) procede el recurso de reposición el cual deberá presentar ante esta entidad dentro de los diez (10) siguientes a la notificación.

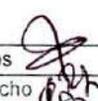
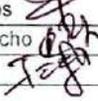
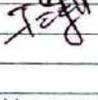
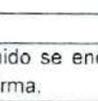
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar (Cesar), a los

13 DIC 2023


PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA

Secretaria de Educación del Departamento del Cesar

Revisó	Eliana Margarita Mendoza Munive / Lider de Recursos Humanos	
Revisó	José Miguel Chacón Cuadro / Profesional Especializado Despacho	
Revisó	Laudelino de Jesús Ustariz Mejía / Lider Oficina Jurídica	
Proyectó	Nayda Guerra Camarillo / Auxiliar Administrativo	
Nombre Carpeta Archivo: Resolución/Hoja de vida del funcionario(a)		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		